CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
No. 006 DEL 22 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2025, PARA EL PROGRAMA DE POSTGRADO - ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que es responsabilidad del Consejo Superior poner en funcionamiento las políticas, procesos, planes y estrategias de la Corporación Universitaria Empresarial “Alexander von Humboldt”,

2. Que el Articulo 69 de La Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,

3. Que, los derechos pecuniarios para la vigencia 2025, fueron aprobados al interior de la institución, el pasado 03 de diciembre de 2024, mediante 007 del Consejo Superior,

4. Que sólo hasta el 13 de febrero del presente año, mediante Resolución 002441 del MEN, se obtuvo el registro calificado para el programa de postgrado propio – **Especialización en Gerencia Estratégica de las Operaciones,**

5. Que considerando lo anterior, se hizo necesario presentar al Consejo Superior, en sesión ordinaria del 22 de mayo de 2025, solicitud para publicar los derechos pecuniarios del programa de postgrado aprobado recientemente,

6. Que una vez revisada la propuesta, el Consejo en pleno, encontró adecuada la propuesta de derechos pecuniarios para el nuevo programa de postgrado **Especialización en Gerencia Estratégica de las Operaciones,**

ACUERDA:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los valores de los derechos pecuniarios para la vigencia 2025, para el programa de postgrado **Especialización en Gerencia Estratégica de las Operaciones,** ***así:***

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	
CONCEPTO	**Valor 2025**
Inscripción	$ 198.200
Matrícula (Semestral)	$ 7.600.000
Certificado de Notas / Estudio / Semestre / Promedio / Buena Conducta / Pago de Matrícula	$ 17.000
Contenidos programático	$ 148.800
Otros documentos por página	$ 7.600
Examen Supletorio	$ 128.100
Multas de Biblioteca (por día y por ejemplar)	$ 5.200
Multas Bienestar Estudiantil	$ 209.900
Multa de Bienestar por no asisencia a Cita	$ 7.600
Copia Acta de Grado Especialización	$ 33.100
Copia Diploma Titulo Especialización	$ 96.700
Reexpedición Carné Estudiantil	$ 33.100
Estudio de Homologación Externa	$ 948.700
Homologación Interna	$ 474.300
Derechos de Grado Especialización Institucional	$ 1.145.700
Derechos de Grado Especialización Privado	$ 1.833.100
Derechos de Grado Especialización Extraordinario	$ 1.489.100

2. ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al señor Rector de la Corporación, para que adelante ante las autoridades competentes el reporte del contenido del presente acuerdo, así como la divulgación ante la comunidad académica.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los veintidós (22) días el mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Presidente
Consejo Superior
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt